



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00204-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

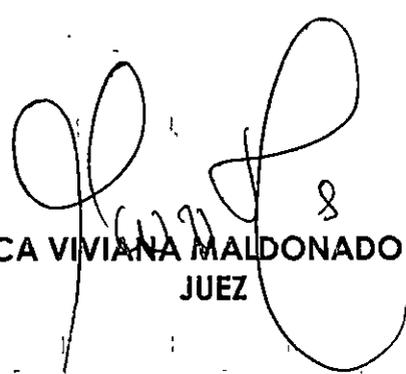
Bogotá, D.C., 24 AGO 2022

De acuerdo con el memorial que antecede con los anexos, se reconoce al **FIDECOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA**, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a **BANCOLOMBIA S.A.**, en el presente proceso.

Reconócese al abogado **NELSON MAURICIO CASAS PINEDA**, como apoderado del cesionario en cita.

De otro lado, secretaría dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 16 de febrero del 2022.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

25 AGO 2022

Bogotá D.C. HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr